



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (29 de noviembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 207

CIUDAD Y FECHA	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	LINA MARCELA FERNÁNDEZ NOGUERA
DEMANDADO	HEREDEROS DE FABIO BARRERA PALOMINO
RADICADO	865683184001-2021-00249-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente digital, se avizora que la Registraduría del Estado Civil Gigante Huila, allegó el Registro Civil de Nacimiento del señor Fabio Barrera Pálomino, con la respectiva nota marginal de la anotación de la sentencia.

Incorpórese al expediente como lo dispone el artículo 109 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00036d4d317f8b49607465815e9e818929812ddb32a4daccabf14e84d95c28a**

Documento generado en 29/11/2022 08:16:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>